



LICENCIA PROYECTO EJECUTIVO URBANISTICO O SU MODIFICACION

FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 267 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León
MODALIDAD	PRESENCIAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA	Dirección de Desarrollo Urbano
DIRECCIÓN	Miguel Hidalgo y Bernardo Reyes, Pesquería N.L.
TELÉFONO	825-244-01-67
CORREO ELECTRÓNICO	direcciondedesarrollourbano@pesqueria.gob.mx
PROCEDIMIENTO	<ol style="list-style-type: none">1. Ingreso de expediente2. Hacer Correcciones (Si las hay)3. Hacer pagos correspondientes4. Recibir acuerdo, cartulina, planos autorizados.
REQUIERE FORMATO	SI (Solicitud Ejecutivo, Plano Oficial Pesquería)
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none">• Solicitud para autorización de proyecto ejecutivo• Planos del proyecto ejecutivo• Copia del acuerdo y plano del proyecto urbanístico con los sellos de aprobación de las autoridades correspondientes• Fotografías de la situación actual del predio• Acreditar que este al corriente con el pago del impuesto predial• Certificado de Gravamen o autorización de su acreedor o de Libertad de Gravamen.• Avalúo Catastral• Copia acuerdo del plano de autorización de Rasantes• Copia de los proyectos de ingeniería urbana agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, energía eléctrica, gas, alumbrado público, nomenclatura y señalamiento vial autorizados por las dependencias correspondientes.• Convenios de aportación con las dependencias que administren los servicios públicos• Estudio de mecánica de suelos con diseño e pavimentos elaborados por institución, asociación o laboratorio certificado• Documento que acredite el pago de los impuestos y derechos a que este sujeto.• Programa y presupuesto de obra• Acreditar la personalidad jurídica• Los planos y presupuestos deberán de ir firmados por el propietario o apoderado legal y el director de la obra

Presidencia Municipal

Morelos 100, Centro de Pesquería
Nuevo León, México. C.P. 66650
(825)-244-0780
www.pesqueria.gob.mx



LICENCIA PROYECTO EJECUTIVO URBANISTICO O SU MODIFICACION

TRAMITE O SERVICIO
PESQUERÍA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

	responsable
PLAZO PARA RESOLVER	20 días hábiles
VIGENCIA	4 años
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO EN SU CASO	Cumplimiento de los requisitos, documentos verídicos, pagos correspondientes.
COSTO	Art. 52 Bis Fracc. IV inciso c por metro cuadrado de área vendible
FORMA DE DETERMINAR DICHO MONTO	Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León Vigente.
FORMAS DE PAGO	Transferencia electrónica, efectivo, cheque a nombre de Municipio de Pesquería, en Tesorería municipal.